

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Cuerpos Auxiliares Administrativos por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos a las oposiciones para cubrir plazas de Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios, por el orden en que han de ser llamados a actuar en los ejercicios.

Continuación a la lista de opositores a plazas de Auxiliares Administrativos de diversos Ministerios a que se refiere la Resolución anterior, cuya publicación ha sido iniciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de 29 de abril de 1961.

2.761. Sans Somoza, María Concepción.	2.821. Serna Santacruz, Manuela.	2.875. Solvellas Llaneras, Simón.
2.762. Sans Vidal, María Encarnación.	2.822. Serra Serra, Guillermo.	2.876. Soles Pujol, Jorge.
2.763. Santamaría Albarellos, Ana María.	2.823. Serra Torrent, Josefina.	2.877. Solreúa Pueyo, Montserrat A.
2.764. Santa María Mediano, María Luisa.	2.824. Serrán Pagan, Cristóbal.	2.878. Somolinos Asenjo, María Nieves.
2.765. Santamaría Ramlo, Angel.	2.825. Serrano Artuña, Matilde.	2.879. Somonte Iraegui, Leandra.
2.766. Santamarta Mancañico, Julio.	2.826. Serrano Corral, Mercedes.	2.880. Somovilla Murillo, María Carmen.
2.767. Santana Suárez, Dolores.	2.827. Serrano Fernández, Francisco L.	2.881. Soria Martín, Pilar.
2.768. Santos Bouzán, Olga.	2.828. Serrano Jáuregui, María del Carmen.	2.882. Soria Rico, Carmen.
2.769. Santiago García, M. ^a del Pilar de.		2.883. Soriano Hernaiz, Fernando.
2.770. Santiago Méndez, Soledad.	2.829. Serrano Lozano, Juan Ramón.	2.884. Soriano Serrano, Francisco.
2.771. Santibáñez Corbacho, Francisco.	2.830. Serrano Martín, Teresa.	2.885. Soriano Vega, Manuel.
2.772. Santillana Cerro, Tomás.	2.831. Serrano Martínez, María de los Angeles.	2.886. Soriano Fernández, Natividad.
2.773. Santiso Ferreiro, Darío.		2.887. Sorribes Gil, Amparo.
2.774. Santos Barranca, Antonio.	2.832. Serrano Molina, Salvador.	2.888. Sotelo Millán, María Pilar.
2.775. Santos Bobillo, María de los Angeles.	2.833. Serrano Negro, Ana María.	2.889. Soto Cea, Sofía.
	2.834. Serrano Parrilla, Francisca.	2.890. Soto Yuste, María Rosa.
2.776. Santos Campo, Luis.	2.835. Serrano Pendán, María del Pilar.	2.891. Sotoca Labrador, Rafael.
2.777. Santos Carmona, José.	2.836. Serrano Pérez, María Cruz.	2.892. Sousa Alvarez, María Pilar Laura.
2.778. Santos Martín, Jenaro.	2.837. Serrano Pérez, Purificación.	2.893. Sousa Barrera, Julián Eduardo.
2.779. Santos Recio, Santiago.	2.838. Serrano Sánchez-Diezma, Enrique.	2.894. Suances Serrano, María Angeles.
2.780. Sanz Aionso, Teodoro.	2.839. Serrano Saro, María Josefa.	2.895. Suárez Cayero, Alicia.
2.781. Sanz Benito, Luciana Pilar.	2.840. Serrano y Serrano, Joaquina.	2.896. Suárez Cervera, María Asunción.
2.782. Sanz Cachorro, Jesús.	2.841. Serrano Valencia, Agustín.	2.897. Suárez Durán, Manuel.
2.783. Sanz Calvo, Teodora.	2.842. Serrano Verdeguer, María Victoria.	2.898. Suárez Quintana, Agustín.
2.784. Sanz Carriero, Manuel.	2.843. Serrapio Vidal, José.	2.899. Suárez Suárez, Pedro.
2.785. Sanz Coronado, Luciano.	2.844. Serrat Roca, Juan María.	2.900. Suárez Uceda, Josefa.
2.786. Sanz de Diego, María Milagros.	2.845. Serret Travé, María del Carmen.	2.901. Sureca Brunet, Juan José.
2.787. Sanz Díez, Herminia.	2.846. Sesma Grande, María Jesús.—Hacienda y demás Ministerios.—Maestra nacional.—Exenta.—Libre.	2.902. Sureca Hinojal, María Dolores.
2.788. Sanz García, María Teresa.		2.903. Surroca Sugorb, Antonio.
2.789. Sanz Hermosin, Jacinto.	2.847. Sesma Grande, María del Pilar N.	2.904. Suso Sancho, Julia.
2.790. Sanz Justamente, José Luis.	2.848. Setuain Martínez, Carlos.	2.905. Tarrago Dominguez, Saúl.
2.791. Sanz Mendaña, Tomás.	2.849. Sevilla Quintana, María Luisa.	2.906. Tallón Tallón, María del Carmen.
2.792. Sanz Olivares, Eduardo.	2.850. Shelly Pérez, María del Carmen.	2.907. Tallón Tallón, María Victoria.
2.793. Sanz Pérez, Félix.	2.851. Sierra García, Rosario I.	2.908. Tapias García, Antonio.
2.794. Sanz Pérez, Santos Angel.	2.852. Sierra Moreno, Araceli.	2.909. Tapia González, María Carmen.
2.795. Sanz Peris, María Isabel.	2.853. Sierra Morillas, José Luis.	2.910. Tapias Martín, Concepción.
2.796. Sanz Plaza, José Antonio.	2.854. Silva Padrón, Dolores.	2.911. Taplol Fontanals, José.
2.797. Sanz Pulido, María Emilia.	2.855. Silvestre Gil, María Adela.	2.912. Tarín Sánchez, Miguel.
2.798. Sañudo Almarza, África E.	2.856. Silvestri Lategui, José María.	2.913. Tarín Torredilla, María Purificación.
2.799. Sañudo Almarza, Gerardo R.	2.857. Simán Roncero, Antonia.	
2.800. Sarabia Mateo, Pilar.	2.858. Simón González, María Amparo R.	2.914. Tavío Gómez, Marcos.
2.801. Sardá Martín, Francisco.	2.859. Simón Valdecantos, María Isabel.	2.915. Teclas Pierro, Aderación.
2.802. Sarmiento Cuquejo, Juan.	2.860. Sinovas Otero, Carlos Mario.	2.916. Tejada Bahamonde, Antonio.
2.803. Sarvise Alvira, Elias.	2.861. Sirvent Marco, Victor Manuel.	2.917. Tejada Feijoo, María Rita.
2.804. Sastre Manrique, Sagrario.	2.862. Sisternes Aceveco, Luis Fernando de.	2.918. Tejada Mares, Rafael.
2.805. Saura Rodríguez, Antonio.		2.919. Tejada Pérez, María.
2.806. Saurina Ceperuelo, María del Sagrario.	2.863. Soberón Díez, Luz María.	2.920. Tejada Pobador, Pedro.
	2.864. Sobrino Pérez, Manuel.	2.921. Tejedor Azorero, María Teresa.
2.807. Saz Aceña, Carmen.	2.865. Sobrino y Sánchez Guerrero, Antonio.	2.922. Tejedor Tejedor, Miguel Angel.
2.808. Sbert Bosch, Antonio María.		2.923. Tejerizo Pérez, María Pilar.
2.809. Sbert Bosch, Bartolomé.	2.866. Sofont Ferré, María Pilar.	2.924. Telero Orden, Felipa.
2.810. Sebastián Cabeza, Antonio.	2.867. Soxorb Soler, María Isabel.	2.925. Téllez Roque, Felicidad.
2.811. Sebastián Castillo, José María.	2.868. Solanes Calvo, María Carmen.	2.926. Ten Vercher, Juan.
2.812. Seco Rodríguez, María Paz.	2.869. Solanes Calvo, María Isabel.	2.927. Terol Alcaraz, Josefa.
2.813. Sedeño Delgado, Juan José.	2.870. Soldevila Gómez, María Carmen.	2.928. Terre Sigan, Manuel.
2.814. Sella Losada, Miguel.	2.871. Soler Barberá, Ramón.	2.929. Terral González, María Espino T.
2.815. Sempere Anaya, Emilio.	2.872. Soler González-Grano de Oro, María Antonia.	2.930. Terrizas García, Pablo.
2.816. Sempere Corral, Pedro José.		2.931. Terroba Pezana, María Pilar.
2.817. Sempere Morón, María Teresa.	2.873. Soler Pérez, María Carmen.	2.932. Tesorero García, María Rosario.
2.818. Sendarrubias Beberide, Francisco.	2.874. Soler Soler, Enrique.	2.933. Tesorero García, José.
2.819. Serna Ferrer, Pedro.		2.934. Tesoro Romero, Eladio.
2.820. Serna Marciano, Beatriz.		2.935. Testa Alavez, María Hermitas.

2.936	Tovar García, Pedro.	2.947	Todo Díaz, María Fuencisla de.	2.956	Tomé Navas, María Cruz.
2.937	Tierno Ramos, Teresa.	2.948	Toledo Carretero, Amallo de.	2.957	Tonda Martínez, José Luis.
2.938	Tigero del Omo, María Luz.	2.949	Toledo Ortiz, María Veredes.	2.958	Toñá Veristain, Elvira Genoveva.
2.939	Tilve Soñora, María Cristina.	2.950	Tolosa Playan, María Isabel.	2.959	Toña Veristain, María Victoria.
2.940	Tindón de Yzu, Enrique.	2.951	Tomás Cabeza, Ángela.	2.960	Toral Goyanes, Consuelo.
2.941	Tineo Fernández, José Antonio.	2.952	Tomás Cuesta, Leandro.	2.961	Toria Pérez, María del Carmen.
2.942	Tineo Fernández, Alicia.	2.953	Tomás Montserrat Salva, Apollina C.	2.962	Torbio Sánchez, María Purificación.
2.943	Tirado Conde, Ramón.	2.954	Tomás Raz, Manuel.	2.963	Tornero Tomás, María Victoria.
2.944	Tirado Cosías, José Luis.	2.955	Tomás Vaquero, María del Carmen.	2.964	Toro Marín, Ramón.
2.945	Tirador Montes, María Aurora.				
2.946	Tirante Iglesias, Aurora.				(Continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que se convoca concurso de méritos para proveer vacantes de Sirvientes técnicos de la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la Escuela Nacional de Sanidad tres plazas de Sirvientes técnicos, dotada cada una de ellas con el haber anual de 3.960 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Este Ministerio, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar concurso de méritos entre españoles de ambos sexos, en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario, para la provisión de las mencionadas vacantes, y con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a la presente convocatoria todos los españoles de ambos sexos que estén en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario, carezcan de antecedentes penales, disfruten de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos y reúnan méritos suficientes para optar a las vacantes anunciadas. Las aspirantes del sexo femenino deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social o el estar exentas del mismo.

2.ª Los aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes, mediante instancia debidamente reintegrada, al Ilustrísimo señor Director general de Sanidad, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la norma primera, referidas siempre a la expiración del plazo señalado. Estas instancias, así como los derechos del concurso, que se señalan en cien pesetas, podrán ser entregados o remitidos a cualquiera de las oficinas o dependencias mencionadas en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo o en el Registro general de ese Centro directivo. A las instancias acompañarán los justificantes de cuantos méritos juzguen los aspirantes más convenientes para acreditar su preparación para optar a las vacantes, de los cuales serán estimados singularmente los referidos a servicios prestados con anterioridad en la propia Escuela Nacional de Sanidad.

3.ª Terminado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos. La exclusión podrá ser recurrida durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dicha relación, reclamaciones que en su caso serían resueltas, lo mismo que cualquier incidencia derivada de la presente convocatoria, con arreglo a los preceptos del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 13 del mismo mes).

4.ª El Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso de méritos estará integrado por el Director de la Escuela Nacional de Sanidad, como Presidente, y dos funcionarios Médicos de la misma, designados al efecto, como Vocales. A fin de obtener mejores elementos de juicio para formular la consiguiente propuesta, dicho Tribunal queda facultado para poder someter a los aspirantes, en su caso, a una prueba teórico-práctica de aptitud en relación con la naturaleza de las vacantes.

5.ª A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

6.ª Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante esa Dirección General, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditati-

vos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de aquellos aspirantes que reuniesen méritos suficientes para ello.

7.ª Si los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos y condiciones ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1961.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real referente a la convocatoria para cubrir veinte (20) plazas de Peones Camineros, en expectativa de ingreso, en el Escalafón de esta provincia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos sexto, séptimo y octavo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, y de acuerdo con la Orden de convocatoria de fecha 28 de febrero actual, para cubrir veinte (20) plazas de Peones Camineros, en expectativa de ingreso, en el Escalafón de esta provincia,

Esta Jefatura, vista la lista de aspirantes, ha resuelto que los exámenes se verifiquen en estas oficinas de Obras Públicas, Camarín, 2, en los días y horas del próximo mes de junio, que a continuación se expresan, atendiendo los interesados al siguiente orden:

Día 5 de junio, a las nueve y treinta horas de la mañana, los comprendidos entre los números 1 al 20, ambos inclusive.

Día 6 de junio, a las nueve y treinta horas de la mañana, los comprendidos entre los números 21 al 40, ambos inclusive.

Día 7 de junio, a las nueve y treinta horas de la mañana, los comprendidos entre los números 41 al 60, ambos inclusive.

Día 8 de junio, a las nueve y treinta horas de la mañana, los comprendidos entre los números 61 al 80, ambos inclusive.

Día 9 de junio, a las nueve y treinta horas de la mañana, los comprendidos entre los números 81 al 101, ambos inclusive.

Todos los aspirantes deberán personarse los días y horas señalados, provistos de pluma con mango, lápiz y goma de borrar, para efectuar las distintas operaciones de escritura y contabilidad exigidas.

El Tribunal, ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas, estará compuesto por el Ingeniero Jefe, como Presidente; por un Ingeniero, como Vocal, y por un Ayudante, como Secretario.

Ciudad Real, 27 de abril de 1961.—El Ingeniero Jefe, E. Pérez Losada.—1.726.